



Estados Financieros

**FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL
INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN**

Santiago, Chile

*Al 31 de diciembre de 2024 y por el ejercicio terminado
entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024*



Estados Financieros

FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN

Por el ejercicio terminado
entre 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024

Índice

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales.....	2
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	3
Estado de Flujo de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

US\$: Dólares de los Estados Unidos de América

MUS\$: Miles de dólares de los Estados Unidos de América

Informe de los Auditores Independientes

RSM Chile Auditores Ltda.

El Bosque Norte 500, Oficina 1002
Las Condes, Santiago
Chile
T 56 2 3253 9050
rsmchile.cl

Señores Aportantes de:

Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II en Liquidación, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 14 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II en Liquidación al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo entre el 14 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II en Liquidación y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto -Liquidación del Fondo de Inversión

Tal como se indica en Nota 1 a los estados financieros, los Aportantes de Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II aprobaron con fecha 15 de octubre de 2024 mediante Asamblea Extraordinaria de Aportantes la liquidación anticipada del Fondo. Con esa misma fecha, los Aportantes del Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II determinaron que la liquidación del Fondo. Como resultado de lo anterior, a contar del día 15 de octubre de 2024 el Fondo ya no utiliza el supuesto de empresa en marcha como un supuesto fundamental para la preparación y presentación de su información financiera. No se modifica nuestra opinión con respecto a estos asuntos.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING

RSM Chile Auditores Ltda. es miembro de la red RSM y opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM. Cada miembro de la red RSM es una firma independiente de contabilidad y consultoría, que ejerce por derecho propio. La red RSM no es en sí misma una entidad legal separada en ninguna jurisdicción.



Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II en Liquidación. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Información suplementaria – Estados Complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Claudio Vidal A.
Socio
RSM Chile Auditores Ltda.

Santiago, 31 de enero de 2025



**FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL
INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024

(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA	Nota	31-12-2024 MUS\$
ACTIVOS		
Activo Corriente		
Efectivo y efectivo equivalente	17	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	3
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	14	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	13	-
Otros activos		-
Total Activo Corriente		3
Activo No Corriente		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	8	-
Activos financieros a costo amortizado	9	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar	13	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	10	-
Propiedades de Inversión	11	-
Otros activos		-
Total Activo No Corriente		-
Total Activo		3
Pasivo Corriente		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Préstamos		-
Otros Pasivos Financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	14	-
Remuneraciones sociedad administradora	27	-
Otros documentos y cuentas por pagar	13	-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total Pasivo Corriente		-
Pasivo No Corriente		
Préstamos		-
Otros Pasivos Financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	14	-
Otros documentos y cuentas por pagar	13	-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos	10	-
Total Pasivo No Corriente		-
PATRIMONIO NETO		
Aportes		-
Otras Reservas		-
Resultados Acumulados		-
Resultado del ejercicio		3
Total Patrimonio Neto		3
Total Pasivo		3

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos Estados Financieros.

**FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL
INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN**

Estado de Resultados Integrales

Por el período terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES		ACUMULADO
		MUS\$
	Nota	14-05-2024 31-12-2024
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACION		
Intereses y reajustes	15	-
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		4
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	10	-
Otros		-
Total ingresos netos de la operación		4
GASTOS		
Depreciaciones		-
Remuneración del Comité de Vigilancia		-
Comisión de administración	27	-
Honorarios por custodia y administración		-
Costos de transacción	16	-
Otros gastos de operación	29	(1)
Total gastos de operación		(1)
Resultado de actividades de operación		3
Costos financieros		-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		3
Resultado del ejercicio		3
Otros resultados integrales:		
Total de otros resultados integrales		-
Total Resultado Integral		3

**FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL
INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN**

Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
Por el ejercicio terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO								
Descripción	31-12-2024 MUS\$							
	Aportes	Otras Reservas			Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total Otras Reservas				
Saldo inicio al 14 de mayo de 2024	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	227	-	-	-	-	-	-	227
Repartos de patrimonio	(227)	-	-	-	-	-	-	(227)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	3	-	3
▪ Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales al 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	3	-	3

**FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL
INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN**

Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de diciembre de 2024
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (METODO DIRECTO)	Nota	14-05-2024 31-12-2024 MUS\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros	7	(229)
Venta de activos financieros	7	230
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		(1)
Otros ingresos de operación percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		-
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de inversión pagados		-
Otros ingresos de inversión percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento		
Obtención de préstamos		-
Pago de préstamos		-
Otros pasivos financieros obtenidos		-
Pagos de otros pasivos financieros		-
Aportes	19	227
Repartos de patrimonio	19	(227)
Repartos de dividendos		-
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		-
Disminución (aumento) neto de efectivo y efectivo equivalente		-
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		-

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Nota 1 - Información general

Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II (en adelante el Fondo), es administrado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la Administradora), conforme a las disposiciones de la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, en adelante también la "Ley". La sociedad administradora pertenece al grupo Credicorp Capital y fue autorizada mediante resolución exenta N°016 de fecha 15 de enero de 2004.

Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II, es un fondo de inversión no rescatable, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avda. Apoquindo 3721 Piso 9, comuna de Las Condes.

Sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y en bancos, el objetivo principal del Fondo será la inversión tanto en acciones como en títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras, que directamente o a través de otras sociedades, vehículos de inversión colectiva u otros instrumentos, financien a través de créditos puente o préstamos de corto a mediano plazo la adquisición, construcción o desarrollo de inmuebles ubicados en los Estados Unidos de América, tales como proyectos residenciales, terrenos, centros industriales, activos retail, entre otros. (los "Proyectos de Deuda").

El Fondo deberá invertir al menos un 80% de sus activos en los instrumentos señalados en el presente numeral.

Para efectos de materializar la inversión indirecta en los Proyectos de Deuda (la "Inversión"), el Fondo podrá invertir:

- a) Tanto en acciones (las "Acciones") como en títulos de deuda (los "Títulos de Deuda") emitidos por sociedades constituidas como corporations ya existentes de conformidad con las normas del Estado de Delaware, Estados Unidos de América (las "Sociedades Vehículo"), cuyo objeto sea invertir directa o indirectamente en los Proyectos de Deuda.
- b) Asimismo, el Fondo podrá invertir en una o más sociedades o vehículos de inversión colectiva extranjeras que directa o indirectamente financien los Proyectos de Deuda. c) Todas estas sociedades o vehículos de inversión colectiva en las que invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente, incluyendo las Sociedades Vehículo, se denominarán los "Vehículos de la Inversión" y las sociedades que financien directa o indirectamente los Proyectos de Deuda se denominarán las "Sociedades Prestamistas".

Con fecha 14 de mayo de 2024 el Fondo de Inversión Credicorp Capital Independencia Deuda US II (el Fondo) inicia sus operaciones.

El Fondo tendrá una duración de 3 años a contar del día en que se efectúe el inicio de operaciones del Fondo. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de 1 año hasta en 2 ocasiones, salvo que, una asamblea extraordinaria de aportantes acuerde no prorrogarlo con anterioridad a su vencimiento o su renovación, según corresponda. En todo caso dicha prórroga automática podrá ser sólo por dos períodos.

Nota 1 - Información general (continuación)

Con fecha 04 de diciembre de 2023, se depositó el primer Reglamento Interno del Fondo, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de acuerdo a lo indicado en el artículo N°46 de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”) y la Norma de Carácter General N° 365 de fecha 7 de mayo de 2014 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Norma”).

Modificaciones al Reglamento Interno, 2024:

- Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha efectuado modificaciones al Reglamento Interno.
- Con fecha 15 de octubre de 2024 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo en la cual se trataron los siguientes temas:
 1. Acordar la liquidación anticipada del Fondo.
 2. Designar al liquidador del Fondo, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones.
 3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes Estados Financieros.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados por la administración para su emisión el 29 de enero de 2025.

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación**a) Declaración de Cumplimiento**

Los presentes Estados Financieros del Fondo, han sido preparados según las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Lo anterior sin perjuicio que la Comisión para el Mercado Financiero puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

Además, los Estados Financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en el Oficio Circular N°592 de la CMF y complementarias basadas en Normas Internacionales de Información Financiera. Dichas normas financieras difieren por lo siguiente:

- i. Excepciones y restricciones en la aplicación de las Normas IFRS:

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos (continuación)**2.1 Bases de preparación (continuación)****a) Declaración de Cumplimiento (continuación)**

Los Fondos que mantengan inversiones en sociedades inmobiliarias sobre las cuales poseen control directo, no les será exigible la presentación de Estados Financieros consolidados requerida por la IFRS 10. En este sentido, al Fondo de inversión solamente se le requerirá la presentación de Estados Financieros individuales, preparados bajo IFRS, valorizando la inversión que posea sobre dichas sociedades mediante el método de la participación.

b) Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, excepto por (los instrumentos financieros a valor razonable con efecto en resultados). Los cuales son valorizados a valor razonable.

c) Juicios y Estimaciones Contables

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros, se presentan en la Nota 6 - Juicios y Estimaciones Contable significativas.

El Fondo, siguiendo las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero, aplicó anticipadamente las disposiciones de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros".

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

d) Período cubierto

Los presentes Estados Financieros corresponden al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Los Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo por el período terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos (continuación)**2.1 Bases de preparación (continuación)****e) Conversión de moneda extranjera****i) Moneda funcional y de presentación**

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente en el mercado peruano, siendo los aportes de cuotas denominados en dólares estadounidenses. La principal actividad del Fondo es invertir en deuda inmobiliaria en Estados Unidos de América. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

La administración considera el dólar estadounidense como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Dado que el objetivo del Fondo será la inversión tanto en acciones como en títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras, que directamente o a través de otras sociedades, vehículos de inversión colectiva u otros instrumentos, financien a través de créditos puente o préstamos de corto a mediano plazo la adquisición, construcción o desarrollo de inmuebles ubicados en los Estados Unidos de América, bajo la moneda funcional del Fondo, esto es dólares estadounidenses.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**2.2 Nuevos pronunciamientos contables****1. Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas aplicadas por primera vez**

Para la presentación de los estados financieros en conformidad con IFRS, se debe cumplir con todos los criterios establecidos en IAS 1, la cual establece, entre otros, describir las políticas contables aplicadas por la compañía informante.

Asimismo, IAS 8 en su párrafo 28 requiere revelar las normas que han entrado en vigencia en el período y que han sido aplicadas por primera vez, describiendo el impacto que representa en los estados financieros, incluyendo aquellos efectos retrospectivos, según lo dispuesto en cada nueva norma y lo establecido en la propia IAS 8.

Por otra parte, IAS 8 en su párrafo 30 requiere revelar información sobre un inminente cambio en una política contable, en caso de que la entidad tenga todavía pendiente la aplicación de una norma nueva ya emitida, pero que aún no haya entrado en vigencia. Además, requiere revelar información pertinente, ya sea conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de una nueva norma tendrá sobre los estados financieros de la entidad, en el periodo de aplicación inicial.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IAS 7 e IFRS 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024

IAS 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)****1. Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas aplicadas por primera vez (continuación)****IAS 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (continuación)**

4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)****1. Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas aplicadas por primera vez (continuación)****IAS 7 e IFRS 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores**

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 *Estado de Flujos de Efectivo* y la IFRS 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del período sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La Administración ha evaluado el impacto estimado que la aplicación de esta modificación tendrá sobre sus estados financieros, concluyendo que no afectan significativamente los estados financieros.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)
2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)
2. Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas emitidas pero que aún no han entrado en vigencia

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación:

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
IFRS 9 e IFRS 7	Clasificación y medición de los instrumentos financieros	1 de enero de 2026
IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7	Mejoras anuales a las IFRS	1 de enero de 2026
IFRS 18	Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)****2. Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas emitidas pero que aún no han entrado en vigencia (continuación)****IFRS 9 e IFRS 7 Clasificación y Medición de los Instrumentos Financieros**

En mayo de 2024, el Consejo emitió enmiendas a la clasificación y medición de los instrumentos financieros que:

1. Clarifican que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la “fecha de liquidación”, es decir, cuando la obligación vinculada se cumple, se cancela, expira o el pasivo de otro modo califica para su baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros que se liquidan a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones.
2. Clarifican cómo evaluar las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros que incluyen características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y otras características contingentes similares.
3. Clarifican el tratamiento de los activos sin recurso y los instrumentos vinculados contractualmente,
4. Requieren revelaciones adicionales en la NIIF 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos que están vinculados a ASG) e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las otras modificaciones más adelante.

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste en el saldo de apertura de los resultados acumulados. No es necesario reexpresar períodos anteriores. Además, se requiere que una entidad revele información sobre los activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las modificaciones.

Mejoras anuales a las IFRS

En julio de 2024 el Consejo emitió las mejoras anuales a las IFRS que afectan IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias no deseadas relativamente menores, equivocaciones o conflictos entre los requisitos de las normas IFRS que pueden ser causados por descripciones imprecisas.

Estas enmiendas aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)****2. Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas emitidas pero que aún no han entrado en vigencia (continuación)****IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros**

En abril de 2024, el Consejo emitió la IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros ("IFRS 18") que reemplaza la IAS 1 Presentación de Estados Financieros. IFRS 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de resultados. También requiere la revelación de medidas de desempeño definidas por la administración (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera incluyendo orientación para determinar descripciones o nombres significativos para las partidas que se agregan en los estados financieros.

Estado de resultados

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de resultados en una de cinco categorías: operativos; de inversión; de financiación; impuestos sobre las ganancias; y operaciones discontinuadas. Además, IFRS 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales para "ganancia o pérdida operativa", "ganancia o pérdida antes de financiamiento e impuestos sobre las ganancias" y "ganancia o pérdida".

Principales actividades de negocio

Para efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas por IFRS 18, una entidad necesitará evaluar si tiene una "actividad de negocio principal" de invertir en activos o proporcionar financiamiento a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a tales entidades. Determinar si una entidad tiene tal actividad de negocio principal específica es una cuestión de hecho y de circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad de negocio principal.

Medidas de desempeño definidas por la administración

IFRS 18 introduce el concepto de medida de desempeño definida por la administración ("MPM" por sus siglas en inglés) que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar la visión que la administración tiene de un aspecto del desempeño financiero de la entidad en su conjunto a los usuarios. IFRS 18 requiere la revelación de información sobre todas las MPMs de una entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se hagan varias revelaciones sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por IFRS 18 u otra norma contable IFRS.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)****2. Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas emitidas pero que aún no han entrado en vigencia (continuación)****IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros (continuación)**Modificaciones resultantes a otras normas contables

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las actividades de operación bajo el método indirecto de “ganancia o pérdida” a “ganancia o pérdida operativa”. También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo.

Además, se modifica IAS 33 Ganancias por Acción para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar montos adicionales por acción, solo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con criterios específicos. El numerador debe ser:

- Un importe atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad matriz; y
- Un total o subtotal identificado por IFRS 18 o una MPM según lo definido por IFRS 18.

Algunos requisitos previamente incluidos en IAS 1 se han trasladado a IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, que ha pasado a denominarse IAS 8 Bases para la Preparación de Estados Financieros. IAS 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la divulgación de las MPMs.

IFRS 18 y las modificaciones a las demás normas contables son efectivas para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se aplicarán de forma retroactiva. La adopción anticipada está permitida la cual deberá divulgarse.

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* e IAS 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el Consejo está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Administración ha evaluado el impacto estimado que la aplicación de esta modificación tendrá sobre sus estados financieros, concluyendo que no afectan significativamente los estados financieros.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**2.3 Activos y pasivos financieros****a) Reconocimiento y medición inicial**

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

b) Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en proyectos inmobiliarios como activos financieros a costo amortizado y sus inversiones financieras como activos a valor razonable con efecto en resultados.

c) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

d) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos (continuación)**2.3 Activos y pasivos financieros (continuación)****e) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados o a costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Un pasivo financiero es clasificado para ser medido a valor razonable si es mantenido para negociar. El Fondo a la fecha de cierre de los Estados Financieros no presenta pasivos financieros a valor razonable.

Los otros pasivos son medidos a costo histórico.

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el Estado de Resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos (continuación)**2.3 Activos y pasivos financieros (continuación)****f) Reconocimiento, baja y medición**

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en Estado de Resultados Integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el Estado de Resultados Integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del Estado de Resultados Integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente.

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

g) Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del Estado de Situación Financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos (continuación)**2.3 Activos y pasivos financieros (continuación)****g) Estimación del valor razonable (continuación)**

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del Estado de Situación Financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos (continuación)**2.3 Activos y pasivos financieros (continuación)****g) Estimación del valor razonable (continuación)**

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

2.4 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.5 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido en las modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas. El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Por el ejercicio terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024., el Fondo no ha realizado provisión por este concepto.

2.6 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

Por el ejercicio terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024., el Fondo sólo mantiene en este rubro el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes bancarias e inversión en Fondo Mutuo.

2.7 Aportes (Capital pagado)

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en 5 series de cuotas (en adelante, las “Cuotas”), las que tendrán las características establecidas.

2.8 Adquisición de cuotas de propia emisión

El Fondo no contempla la opción de adquirir cuotas de su propia emisión.

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos (continuación)**2.9 Ingresos financieros e ingresos por dividendos**

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y equivalente al efectivo, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.10 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos el 30% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio, en la medida que no existan obligaciones o compromisos pendientes o futuros por parte del Fondo y se determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del mismo. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Los repartos de dividendos antes referidos deberán efectuarse dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios distribuidos excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar en la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

2.11 Beneficio tributario

El Fondo no contempla Beneficio Tributario

2.12 Garantías

Por el ejercicio terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024., el Fondo no tiene activos entregados en garantía.

Nota 2 - Resumen de criterios contables significativos (continuación)**2.13 Segmentos**

El Fondo tiene la característica de ser un fondo que solo invierte en proyectos inmobiliarios, por lo que no tiene segmentos operacionales.

Nota 3 - Cambios Contables

Durante el ejercicio terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024., no se han efectuado cambios contables.

Nota 4 - Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, cuya versión vigente se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3721, piso 9, comuna de Las Condes, sitio web www.cmfchile.cl.

Uno. Objetivo del Fondo

1.1 Sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y en bancos, el objetivo principal del Fondo será la inversión tanto en acciones como en títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras, que directamente o a través de otras sociedades, vehículos de inversión colectiva u otros instrumentos, financien a través de créditos puente o préstamos de corto a mediano plazo la adquisición, construcción o desarrollo de inmuebles ubicados en los Estados Unidos de América, tales como proyectos residenciales, terrenos, centros industriales, activos retail, entre otros. (los "Proyectos de Deuda").

El Fondo deberá invertir al menos un 80% de sus activos en los instrumentos señalados en el presente numeral

1.2 Para efectos de materializar la inversión indirecta en los Proyectos de Deuda (la "Inversión"), el Fondo podrá invertir:

- a) Tanto en acciones (las "Acciones") como en títulos de deuda (los "Títulos de Deuda") emitidos por sociedades constituidas como corporations ya existentes de conformidad con las normas del Estado de Delaware, Estados Unidos de América (las "Sociedades Vehículo"), cuyo objeto sea invertir directa o indirectamente en los Proyectos de Deuda.
- b) Asimismo, el Fondo podrá invertir en una o más sociedades o vehículos de inversión colectiva extranjeras que directa o indirectamente financien los Proyectos de Deuda.
- c) Todas estas sociedades o vehículos de inversión colectiva en las que invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente, incluyendo las Sociedades Vehículo, se denominarán los "Vehículos de la Inversión" y las sociedades que financien directa o indirectamente los Proyectos de Deuda se denominarán las "Sociedades Prestamistas".

Nota 4 - Política de inversión del Fondo (continuación)**Uno. Objetivo del Fondo (continuación)**

Para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas y a disposición de los Aportantes del Fondo, copias de los documentos corporativos de las Sociedades Vehículo, en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones de este último.

1.3 La Inversión se llevará a cabo por medio de la coinversión del Fondo, en conjunto con otros vehículos nacionales o extranjeros, los que podrán ser administrados o asesorados por la Administradora, Independencia Capital LLC o sociedades relacionadas a ella (todas estas se denominarán, indistintamente, como el “Asesor”), en las Acciones, en los Títulos de Deuda y en derechos de participación de los Vehículos de la Inversión. Aquellos vehículos administrados por el Asesor que coinvierten en conjunto con el Fondo serán denominados como los “Vehículos Co-Inversionistas”. Aquellos vehículos administrados por la Administradora o una persona relacionada a ella, que coinvierten en conjunto con el Fondo en las Sociedades Vehículos serán denominados como los “Vehículos Credicorp”.

1.4 Los Aportantes del Fondo, los participantes de los Vehículos Co-Inversionistas, y aquellas personas que participan de la Inversión a través de los Vehículos de la Inversión, serán denominados en conjunto como los “Inversionistas”.

1.5 El Fondo, a solo arbitrio de la Administradora, podrá suscribir Acuerdos con los Vehículos Co-Inversionistas en relación con los Vehículos de la Inversión en las que hayan coinvertido.

1.6 Todo lo anterior, sin perjuicio de las inversiones que efectúe el Fondo por motivos de liquidez, según se autoriza en el número 2.2. siguiente.

1.7 Durante la vigencia del Fondo, los montos obtenidos por la liquidación de inversiones se podrán destinar a realizar inversiones en los Vehículos de la Inversión o en otras sociedades según lo indicado en este Reglamento Interno.

A las cantidades que tengan derecho a recibir los Aportantes del Fondo en virtud de disminuciones de capital y distribución de dividendos, se descontarán aquellas cantidades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo para con el Asesor.

El Fondo asume el riesgo propio de mantener sus recursos invertidos en los Vehículos de la Inversión y, por tanto, no asegura rentabilidad alguna por sus inversiones.

Dos. Política de Inversiones

2.1 De acuerdo a lo indicado en la Sección UNO. anterior, el Fondo invertirá sus recursos en los Vehículos de la Inversión y, particularmente, en las Sociedades Vehículo, lo que podrá verificarse ya sea por medio de la inversión en acciones, bonos, pagarés, efectos de comercio, instrumentos o contratos representativos de capital o deuda u otros títulos de deuda emitidos por éstas, independientemente como éstas se denominen en el extranjero todos instrumentos y contratos de mercados extranjeros, sin que se requiera condición o requisito particular respecto de los mismos.

Nota 4 - Política de inversión del Fondo (continuación)**Dos. Política de Inversiones (continuación)**

2.2 Adicionalmente y por motivos de liquidez, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- i) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- ii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- iii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; y
- iv) Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- v) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la CMF; y
- vi) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda de acuerdo a la Circular N° 1.578 de 2002 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace.

Las inversiones establecidas en el presente numeral se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

2.3 Para el cumplimiento de su objetivo de Inversión, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades tanto en Chile como en el extranjero.

2.4 No se requiere que los instrumentos en los que invierta el Fondo cuenten con una determinada clasificación de riesgo, salvo en los casos que expresamente se indique en el presente Reglamento Interno.

2.5 Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones será el extranjero, los cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en la letra a) del Título I de la Norma de Carácter General N°376 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace y/o que sea miembro de la agrupación Moneyval.

Nota 4 - Política de inversión del Fondo (continuación)**Dos. Política de Inversiones (continuación)**

2.6 Las monedas de denominación de los instrumentos corresponderán a aquellas en que se expresan las inversiones del Fondo de acuerdo a lo señalado en el presente numeral. El Fondo tiene contemplado invertir 4 en instrumentos denominados en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante “Dólares”), y podrá mantener hasta el 100% de su activo en dicha moneda. Sin perjuicio de lo anterior el Fondo podrá mantener dólares estadounidenses para el pago de aquellos gastos que se detallan en el Título VI del presente Reglamento Interno.

2.7 El Fondo podrá, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 22 y el artículo 23 de la Ley, en conjunto con la Norma de Carácter General N°376 de la CMF, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y derechos contractuales a la Administradora o sus personas relacionadas, en la medida de que las dos terceras partes de las Cuotas emitidas con derecho a voto, aprueben la operación específica y las condiciones para su realización.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y siendo el Fondo un fondo dirigido a inversionistas calificados, el Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas con la Administradora, y en cuotas de fondos mutuos administrados por ella, en conformidad al artículo 61 de la Ley.

2.8 El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la CMF de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (“IASB”), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la CMF.

Tres. Características y Diversificación de las Inversiones

3.1 En la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

- i) Acciones, cuotas, derechos de participación, bonos, efectos de comercio, pagarés, instrumentos o contratos representativos de capital o deuda u otros títulos de deuda de las Sociedades Vehículo o los Vehículos de la Inversión: Hasta un 100% del activo del Fondo.
- ii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20% del activo del Fondo.
- iii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20% del activo del Fondo.
- iv) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: Hasta un 20% del activo del Fondo.

Nota 4 - Política de inversión del Fondo (continuación)**Tres. Características y Diversificación de las Inversiones (continuación)**

- v) Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20% del activo del Fondo.
- vi) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la CMF: Hasta un 20% del activo del Fondo.
- vii) Cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud de rescate, incluyendo cuotas de fondos mutuos administrados por la Administradora: Hasta un 20% del activo del Fondo.

Los fondos en los cuales el Fondo invierta no deberán cumplir con límites y condiciones de inversión ni de diversificación.

Sin perjuicio de los límites individuales establecidos precedentemente, la suma de la inversión en los instrumentos indicados en los números (ii) al (vii), no podrá exceder del 20% del activo total del Fondo.

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este número 3.1, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la CMF.

3.2 Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión:

- (i) Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento:
 - a) Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por los Vehículos de la Inversión o las Sociedades Vehículo: Hasta un 100% del activo del Fondo.
 - b) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20% del activo del Fondo.
 - c) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de estos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20% del activo del Fondo.
 - d) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: Hasta un 20% del activo del Fondo.

Nota 4 - Política de inversión del Fondo (continuación)**Tres. Características y Diversificación de las Inversiones (continuación)**

- e) Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20% del activo del Fondo.
- f) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la CMF. Hasta un 20% del activo del Fondo.
- g) Cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud de rescate: Hasta un 20% del activo del Fondo.
- (ii) Límite máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en función de grupo empresarial y sus personas relacionadas:

Inversiones en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas: Hasta un 100% del activo del Fondo.

3.3 Los límites indicados en los números 3.1 y 3.2 anteriores no se aplicarán (i) durante los primeros 18 meses contados desde la fecha del primer depósito del Reglamento Interno del Fondo en el registro que lleva al efecto la CMF; (ii) durante los 60 días siguientes a la fecha en que el Fondo reciba dividendos, distribuciones de capital, intereses, o el monto de la liquidación de cualquiera de las inversiones del Fondo; (iii) durante los primeros 6 meses siguientes a la primera suscripción de nuevas Cuotas; y (iv) durante la liquidación del Fondo.

3.4 Si se produjeran excesos de inversión respecto de los límites indicados en los numerales 3.1 y 3.2 anteriores, deberán ser regularizados en los plazos indicados en el artículo 60 de la Ley y en la Norma de Carácter General N°376 del año 2015 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace, según corresponda, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible. La Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

Cuatro. Operaciones que Realizará el Fondo

- 4.1** De conformidad a lo indicado en los números precedentes y particularmente en relación con el objetivo del Fondo indicado en el número UNO. anterior, la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá adquirir los instrumentos y valores indicados en el número DOS. anterior, pudiendo celebrar todo tipo de acuerdos y contratos para materializar estas operaciones, y quedando plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos.
- 4.2** El Fondo no contempla realizar operaciones de contratos de derivados, venta corta y préstamos de valores u operaciones con retroventa o retrocompra.

Nota 4 - Política de inversión del Fondo (continuación)**Cuatro. Operaciones que Realizará el Fondo (continuación)**

4.3 Como se indicó en la Sección UNO. anterior, el objetivo principal del Fondo es la inversión en las Sociedades Vehículo. Por su parte, las Sociedades Vehículo y determinados Vehículos de la Inversión denominadas como "Reus LLCs", contratarán los servicios profesionales de una o más sociedades relacionadas al Asesor, pudiendo pagarse por esos servicios las siguientes remuneraciones máximas, todo lo anterior según se regule en uno o más contratos de prestación de servicios u otro contrato análogo (el "Contrato de Prestación de Servicios"):

- i. **Remuneración fija anual** equivalente hasta un 1,0% del capital suscrito y pagado del Fondo medido al último día del mes anterior a la fecha en que su pago se hizo exigible, a pagarse por las sociedades Reus LLCs. Dicha remuneración se pagará mensualmente a razón de un doceavo del valor de la remuneración fija anual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

4.4 Además de las remuneraciones máximas señaladas precedentemente, los Vehículos de la Inversión podrán distribuir dividendos extraordinarios a una sociedad relacionada al Asesor y a la Administradora (en adelante "Promote LLC"), según se detalla en los Operating Agreement de las Reus LLCs (en adelante el "Dividendo Promote LLC").

Se deja constancia que Promote LLC tendrá derecho a recibir un Dividendo Promote LLC por un monto máximo equivalente a un 20% de las distribuciones que repartan o distribuyan los Vehículos Credicorp que excedan el monto de la Rentabilidad Base.

Para efectos de este numeral 4.4. se entenderá por "Rentabilidad Base" una tasa interna de retorno en dólares de los Estados Unidos de América igual a un 8,0% anual para el total de aportes y repartos efectuados de los Vehículos Credicorp a los Partícipes, calculada antes de los impuestos pagados por los Vehículos de la Inversión, en caso de corresponder, según las leyes de Estados Unidos de América.

Nota 5 - Administración de Riesgos**5.1 Gestión de riesgo financiero**

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros, como son el riesgo de mercado (tasa de interés, tipo de cambio y precio), riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operacional. La gestión de estos riesgos no se realiza de manera aislada, por el contrario, mantiene un enfoque integral respecto a su evaluación, análisis y mitigación.

Estructura de Administración del Riesgo

Para implementar, monitorear y sostener en el tiempo el Modelo de Administración del Riesgo, se ha establecido la estructura organizacional:

- **Comité de Riesgo**

Se cuenta con un Comité de Riesgo, el cual es responsable de diseñar y monitorear la implementación de las políticas de riesgo del fondo, y que se enmarcan en las políticas corporativas de Credicorp Capital. Complementariamente, los principales riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacional de la empresa son reportados a diversos comités de alcance local y corporativo, en donde se asegura una adecuada gestión de riesgos dentro de los parámetros establecidos.

- **Gerencia de Riesgos Corporativa**

Es la Gerencia responsable de asegurar la implementación y operación del modelo de Administración de Riesgo en Credicorp Capital, basado en tres líneas de defensa, a través de las Unidades locales de Riesgo Mercado, Liquidez, Operacional y Crédito. Esta Gerencia actúa dentro de la segunda línea de defensa, independiente al negocio, reportando los resultados del proceso de monitoreo y gestión del riesgo crediticio, operacional, mercado y liquidez a los respectivos comités y a la alta administración.

- **Gerencias de Unidades de negocio y/o soporte de Credicorp Capital**

Las Gerencias de estas Unidades son los propietarios de los riesgos inherentes a las actividades que ejecutan. Por tanto, son los responsables de su adecuada gestión y de dar cumplimiento a las políticas, límites y metodologías de riesgo aprobadas por Credicorp Capital.

Son responsables de difundir hacia sus colaboradores, la importancia de la gestión de riesgos en el desempeño de sus funciones.

Junto con la unidad de riesgos de operación (URO), deberá definir el marco de apetito y tolerancia al riesgo operacional basado en indicadores claves de riesgo (KRIs), con el objetivo de mitigar el riesgo operativo y mejorar el sistema de control y seguimiento.

Nota 5 - Administración de Riesgos (continuación)**5.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)****Estructura de Administración del Riesgo (continuación)**

- **Gerencias de Unidades de negocio y/o soporte de Credicorp Capital (continuación)**

Las Gerencias deben contemplar en el Planeamiento Estratégico de sus unidades, los recursos necesarios para asegurar la ejecución de los procesos incluidos dentro de la gestión del riesgo operacional; el cual será liderado por la URO:

- La selección y evaluación de riesgo operacional de los procesos críticos.
- La evaluación de proveedores críticos.
- Los planes de continuidad de negocios.
- La evaluación a través del proceso de riesgos de la innovación.
- La gestión de eventos de pérdida y de los incidentes de riesgo.
- El seguimiento de planes de acción.

- **Unidad Riesgo Operacional**

Esta área es responsable de garantizar el adecuado cumplimiento del modelo de gestión de riesgo operacional, las políticas, metodologías, procedimientos y todo lo necesario para la correcta aplicación del mismo. La Gestión del Riesgo Operacional debe cubrir los siguientes componentes o procesos:

- Gestión y Evaluación de Riesgo Operacional.
- Eventos de pérdida e incidentes de riesgo operacional.
- Gestión de Continuidad de Negocio.
- Política de Seguridad de la información.
- Riesgos de la Innovación: Nuevos Procesos, Productos, Canales, Aplicaciones y Servicios.
- Plan de Capacitación y Cultura en Riesgo Operacional.

- **Unidad Riesgo Mercado y Liquidez**

La gestión del riesgo mercado y liquidez cuenta con diversas políticas de aplicación local que definen el alcance de sus tareas, las que son revisadas, analizadas y aprobadas.

- **Unidad Riesgo Crédito**

Esta área es responsable de administrar eficientemente las políticas de riesgo de crédito, donde se busca identificar, medir, controlar y monitorear este riesgo. La gestión del riesgo crédito cuenta con políticas de aplicación local que definen el alcance de sus tareas, las que son revisadas, analizadas y aprobadas.

Nota 5 - Administración de Riesgos (continuación)**5.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)****Estructura de Administración del Riesgo (continuación)****a) Riesgos de mercado**

El riesgo de mercado, evidenciado como la exposición a riesgo resultante ante la posibilidad de fluctuaciones en los precios de los activos adquiridos en el portafolio de inversiones del Fondo, se enmarca en las políticas de inversión del fondo y la gestión activa del mismo para optimizar la relación riesgos rentabilidad.

i) Riesgo de precios

El riesgo de precio está asociado a posibilidad de movimientos adversos en los precios de activos financieros como acciones y fondos. Estos cambios pueden estar dados por las condiciones del emisor, país o fluctuaciones generales del mercado entre otros.

De acuerdo con lo señalado en Nota 4 - Política de Inversión del Fondo, el objetivo del Fondo será invertir, a través de los instrumentos que se indican en la letra A) y no directamente, en la compra, desarrollo y/u operación con fines de renta, de proyectos inmobiliarios residenciales situados en la Región Metropolitana de Santiago, los cuales deberán estar acogidos a la Ley N°19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y deberán permitir la enajenación individual de cada una de sus unidades, (en adelante los "Proyectos Inmobiliarios" y cada uno de ellos un "Proyecto Inmobiliario").

ii) Riesgo cambiario

Es el riesgo de incurrir en una potencial pérdida en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

El Fondo no opera ni mantiene activos tanto monetarios como no monetarios denominados en monedas distintas al Peso chileno, la moneda funcional.

iii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El fondo no mantiene inversiones que lo expongan a este riesgo.

Nota 5 - Administración de Riesgos (continuación)**5.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)****b) Riesgo de crédito**

El riesgo crediticio es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

De acuerdo a lo señalado en Nota 4 - Política de Inversión del Fondo. El Fondo tiene el objetivo principal del Fondo será la inversión tanto en acciones como en títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras, que directamente o a través de otras sociedades, vehículos de inversión colectiva u otros instrumentos, financien a través de créditos puente o préstamos de corto a mediano plazo la adquisición, construcción o desarrollo de inmuebles ubicados en los Estados Unidos de América, tales como proyectos residenciales, terrenos, centros industriales, activos retail, entre otros. (los "Proyectos de Deuda").

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo, dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha del balance respecto de la fecha de vencimiento contractual. Los montos en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados.

Nota 5 - Administración de Riesgos (continuación)

5.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

c) Riesgo de liquidez (continuación)

PASIVOS	Menos de 7 días MUS\$	7 días a 6 meses MUS\$	6 meses a 12 meses MUS\$	Más de 12 meses MUS\$	Sin vencimiento estipulado MUS\$
Al 31 de diciembre de 2024					
Pasivo corriente					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	-	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Total pasivo corriente	-	-	-	-	-
Pasivo no corriente					
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total pasivo no corriente	-	-	-	-	-
Patrimonio neto					
Aportes	-	-	-	-	-
Resultados acumulados	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	3
Total patrimonio neto	-	-	-	-	3
Flujos de salida de efectivo contractual	-	-	-	-	3

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada del activo mantenido al 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024	Menos de 7 días MUS\$	7 días a 6 meses MUS\$	6 meses a 12 meses MUS\$	Más de 12 meses MUS\$	Sin vencimiento estipulado MUS\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados	-	-	-	-	3
Activos financieros a costo amortizado	-	-	-	-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	-	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-
Total de activos	-	-	-	-	3

d) Riesgo operacional

La gestión del riesgo operacional del fondo está basada en los lineamientos Corporativos definidos por Credicorp Capital.

La gestión del riesgo operacional incluye dentro de su marco de referencia los lineamientos del Committee of Sponsoring Organizations –COSO, y las mejores prácticas aplicadas al sector, cumpliendo con el marco regulatorio y requerimientos de las entidades de vigilancia y control.

Las Gerencias de las Unidades de Negocio y de Soporte, son los propietarios o dueños de los riesgos de operación inherentes a las actividades que se desarrollan en sus respectivas áreas y procesos. Por tanto, son los responsables de su gestión.

Las políticas y procedimientos para gestionar el riesgo operacional están alineadas con la planeación estratégica y generar valor a los procesos que soportan el negocio y a la operación.

Nota 5 - Administración de Riesgos (continuación)
5.2 Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los Aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los Aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

El Fondo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital se calcula como el patrimonio neto, más la deuda neta.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene deuda financiera.

5.3 Estimación del valor razonable

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos del Fondo (por clase) medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024, el Fondo presenta el siguiente saldo por este concepto:

Activos al 31 de diciembre de 2024	Nivel 1 MUSS	Nivel 2 MUSS	Nivel 3 MUSS	Saldo Total MUSS
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
– Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
– Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	-
– Cuotas de fondos mutuos	3	-	-	3
– Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
– Dep. y/o Pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
– Bonos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
– Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
– Pagarés de Empresas	-	-	-	-
– Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-
– Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
– Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
– Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Total activos	3	-	-	3
Pasivos al 31 de diciembre de 2024				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
– Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-	-	-
– Derivados	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene transferencias de activos entre los niveles 1 y 2.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene instrumentos de nivel 2 y 3.

Nota 5 - Administración de Riesgos (continuación)
5.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

Concepto	31-12-2024 MUS\$	
	Valor Libro	Valor Razonable
Activo		
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-
Otros activos	-	-
Pasivo		
Préstamos	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-
Otros pasivos	-	-

Los efectos del ajuste de este tipo de activos se muestran en la nota 2, 2.3 (Letra G) Estimación del valor razonable.

Nota 6 - Juicios y estimaciones contables significativas
a) Estimaciones contables significativas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

i) Valor razonable de instrumentos financieros derivados

El Fondo no mantiene ni ha efectuado operaciones con instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos, tales como derivados extrabursátiles.

ii) Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

El Fondo no realiza inversiones en instrumentos que no coticen en un mercado activo.

Nota 7 - Activos financieros
a) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo presenta el siguiente saldo en Activos Financieros a valor razonable con efecto en resultado:

Concepto	31-12-2024 MUS\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	
Títulos de renta variable	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-
Cuotas de fondos mutuos	3
Cuotas de fondos de inversión	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-
Títulos que representen productos	-
Otros títulos de renta variable	-
Títulos de deuda	
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-
Bonos registrados	-
Títulos de deuda de securitización	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-
Otros títulos de deuda	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	3

b) Efectos en resultados

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta efecto en resultado.

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):	14-05-2024 31-12-2024 MUS\$	14-05-2024 31-12-2024 MUS\$
-Resultados realizados	4	4
-Resultados no realizados	-	(3)
Total ganancias/(pérdidas)	4	1
-Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en Resultados	-	-
-Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Total ganancias/(pérdidas) netas	4	1

**FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL
INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN**

Notas a los Estados Financieros

Por el período terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 7 - Activos financieros (continuación)
c) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo presenta el siguiente saldo en la composición de la cartera:

Instrumento	31-12-2024 MUS\$		
	Nacional	Total	% del total de activos
Títulos de Renta Variable			
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de soc. anónimas abiertas	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	3	3	100
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-
Subtotal	3	3	100
Títulos de Deuda			
Subtotal	-	-	-
Inversiones No Registradas			
Subtotal	-	-	-
Otras Inversiones			
Subtotal	-	-	-
Total	3	3	100

d) Movimiento a valor razonable

Concepto	31-12-2024 MUS\$
Saldo de Inicio al 14 de mayo	-
Resultado por venta de instrumentos financieros	4
Diferencias de cambio de instrumentos de deuda	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	-
Adiciones	229
Ventas (netas de resultados)	(230)
Otros movimientos	-
Saldo final	3

**FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL
INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN**

Notas a los Estados Financieros

Por el período terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 8 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta activos de esta naturaleza.

Nota 9 - Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldos por activos financieros a costo amortizado:

a) Composición de la cartera

Instrumento	31-12-2024 MUS\$			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
Títulos de Renta Variable				
Subtotal	-	-	-	-
Títulos de Deuda				
Subtotal	-	-	-	-
Inversiones No Registradas				
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados (*)	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otras Inversiones				
Subtotal	-	-	-	-
Total	-	-	-	-

**FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL
INDEPENDENCIA DEUDA US II, EN LIQUIDACIÓN**

Notas a los Estados Financieros

Por el período terminado entre el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 9 - Activos financieros a costo amortizado (continuación)

b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

Concepto	31-12-2024 MUS\$
Saldo de Inicio al 14 de mayo	-
Intereses y reajustes de instrumentos	-
Diferencias de cambio de instrumentos	-
Adiciones	-
Ventas	-
Provisión por deterioro	-
Otros movimientos	-
Saldo final	-
Menos: Porción no corriente	-
Porción corriente	-

c) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024, no ha habido movimientos de provisión por deterioro que informar.

Concepto	31-12-2024 MUS\$
Saldo de inicio al 9 de febrero	-
Incremento provisión por deterioro	-
Utilización	-
Montos revertidos no usados	-
Saldo final	-

Nota 10 - Inversiones valorizadas por el método de la participación

El Fondo no presenta activos de esta naturaleza.

Nota 11 - Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene propiedades de inversión.

Nota 12 - Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene pasivos financieros.

Nota 13 - Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar
a) Otros documentos y cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldo por este concepto.

b) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldo por este concepto.

Concepto	31-12-2024 MUS\$
Cuentas por pagar AGF	-
Gastos legales	-
Provisión Comité de Vigilancia	-
Provisión de auditoría y otros	-
Total	-

Los valores de origen de otros documentos y cuentas por pagar están expresados en la siguiente moneda:

Moneda	31-12-2024 MUS\$
Dólares estadounidenses	-
Saldo final	-

Nota 14 – Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones
a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldos por este concepto.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldo por este concepto.

Nota 15 - Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldo por este concepto.

Concepto	14-05-2024 31-12-2024 MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	-
Títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados:	
- A valor razonable con efecto en resultados	-
- Designados a valor razonable con efecto en resultados	-
Activos financieros a costo amortizado	-
Total	-

Nota 16 - Costos de transacción

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene saldos que informar por ese concepto.

Nota 17 - Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del rubro Efectivo y equivalentes al efectivo, no mantiene saldos.

Concepto	31-12-2024 MUS\$
Efectivo en bancos	-
Depósitos a corto plazo	-
FFMM a corto plazo Banchile	-
Otros	-
Total	-

Conciliación del Efectivo y equivalentes al efectivo con el Estado de Flujo de Efectivo:

Conciliación del Efectivo y equivalentes al efectivo	31-12-2024 MUS\$
Sobregiro bancario utilizado para la gestión del efectivo	-
Otros	-
Total partidas de conciliación del efectivo y equivalente al efectivo	-
Efectivo y equivalente al efectivo	-
Saldo efectivo y efectivo equivalente - estado de flujo de efectivo	-

Nota 18 - Cuotas en circulación

El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Movimiento	31-12-2024
	SERIE U
Saldo de inicio al 14 de mayo	-
Colocaciones del período	226.539
Disminuciones	(223.477)
Saldo al cierre	3.062

El valor cuota por serie al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Concepto	31-12-2024
	SERIE U US\$
Valor cuota	0,9544

Nota 19 - Reparto de Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo ha efectuado el siguiente reparto de patrimonio:

Descripción	31-12-2024 MUS\$			
	Aportes	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total
Repartos de patrimonio	(227)	-	-	(227)
Totales	(227)	-	-	(227)

Nota 20 - Reparto de Beneficios a los Aportantes

De acuerdo a lo definido en el Reglamento Interno del Fondo y en la Ley Única de Fondos, el Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos el 30% de los “beneficios netos percibidos” durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda, o que libremente determine la Administradora. Para estos efectos, se considerará como “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha efectuado reparto de beneficios.

Nota 21 - Rentabilidad del Fondo

Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	SERIE U		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	N/A	N/A	N/A
Real	N/A	N/A	N/A
Variación UF	N/A	N/A	N/A

Al cierre de los presentes Estados Financieros, no es posible realizar el cálculo de la rentabilidad, dado que el Fondo inició sus operaciones el 14 de mayo de 2024.

Nota 22 - Valor económico de la cuota

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta datos relativos a valor económico de la cuota puesto que no mantienen inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

Nota 23 - Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene inversiones acumuladas en acciones o cuotas de fondos de inversión.

Nota 24 - Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley N°20.712 y/o en su reglamento interno.

Nota 25 - Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene gravámenes y prohibiciones que le afecten.

Nota 26 - Custodia de valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009)

CUSTODIA DE VALORES AL 31-12-2024 MUS\$						
Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (Miles)	% Sobre Total de Inversión Inst. Emitidos Emisores Nacionales	% Sobre Total de Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% Sobre Total de Inversión Inst. Emitidos Emisores Extranjeros	% Sobre Total de Activo del Fondo
Dep. Central de Valores	3	100,0000	100	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total Cartera Inversión	3	100,0000	100	-	-	-

Nota 27 - Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por administración

La Administradora percibirá por la administración del Fondo, una remuneración mensual de hasta un doceavo (1/12) del 0,50% del capital suscrito y pagado del Fondo, medido al último día del mes anterior a la fecha en que su pago se hizo exigible a los aportantes. Esta remuneración se encuentra exenta de IVA por estar dirigida a inversionistas calificados sin domicilio o residencia en Chile.

Esta remuneración se pagará mensualmente por el Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la misma se provisionará diariamente.

La Administradora no podrá efectuar cobros al Fondo de ningún tipo de comisiones, asesorías u otras, que sean distintas de la remuneración de administración, la comisión de colocación fijada, en el presente Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo no mantiene saldo por remuneración fija al 31 de diciembre de 2024 y deuda al cierre del presentes Estado Financiero.

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Tenedor	SERIE U 31-12-2024						
	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto M\$ en cuotas al cierre del ejercicio	%
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	226.539	223.477	3.062	3	100

c) Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha efectuado transacciones con otro fondo de la misma sociedad administradora, con personas relacionadas a ésta, o con sus aportantes.

Nota 28 - Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del fondo (Artículo 12 Ley N°20.712)

Fecha	Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
31-12-2024	Póliza de seguro	Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	Banco Santander	10.000,00	10-01-2024 al 10-01-2025

Nota 29 - Otros gastos de operación

El Fondo no presenta saldo en Otros Gastos de Operación.

Tipo de gasto	Monto del Trimestre M\$	Monto acumulado MUS\$
		31-12-2024
Gastos Informes Valorización del Fondo	-	
Gastos de Auditoría	-	-
Gastos Legales	-	-
Gastos bancarios y otros	-	(1)
Total	-	(1)
% sobre el activo del fondo	-	33,3333

Nota 30 - Información estadística

Año 2024	SERIE U			
	Valor libro cuota	Valor mercado cuota	Patrimonio	N° Aportantes
	US\$	US\$	MUS\$	
Mayo	0,9950	0,9950	225	1
Junio	0,9883	0,9883	224	1
Julio	0,9856	0,9856	223	1
Agosto	0,9832	0,9832	223	1
Septiembre	0,9807	0,9807	222	1
Octubre	0,9817	0,9817	3	1
Noviembre	0,9509	0,9509	3	1
Diciembre	0,9544	0,9544	3	1

Nota 31 - Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Tal como se indica en Nota – 10 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación, el Fondo no tiene información que revelar en estas materias.

Nota 32 - Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024, la Administradora no ha sido objeto de sanciones ni multas por parte de la CMF u otros organismos fiscalizadores.

Nota 33 - Hechos posteriores

- Con fecha 10 de enero de 2025, la Sociedad Administradora, renovó la póliza de seguro de garantía con HDI Seguros S.A a favor de los Aportantes del Fondo por 10.000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el 10 de enero de 2025 y hasta el 10 de enero de 2026, de acuerdo a los Artículos Nros. 12, 13 y 14 de la Ley N°20.712.
- Entre el 1 de enero de 2025 y a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Administración no tiene conocimientos de otros hechos posteriores que pueda afectar significativamente estos Estados Financieros del Fondo.

ANEXOS

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES	Monto Invertido al 31-12-2024 MUS\$			% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero	Total	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	3	-	3	100
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
TOTAL	3	-	3	100

B) ESTADOS DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS	14-05-2024 31-12-2024 MUS\$
UTILIDAD(PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	4
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	4
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(1)
Costos Financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	-
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del fondo	-
Otros gastos	(1)
Diferencias de cambio	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	3

C) ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS		14-05-2024 31-12-2024 MUS\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO		3
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones		4
Pérdida no realizada de inversiones		-
Gastos del ejercicio		(1)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio		-
DIVIDENDOS PROVISORIOS		-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida		-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial		-
Utilidad devengada acumulada realizada en el ejercicio		-
Pérdida devengada acumulada realizada en el ejercicio		-
Dividendos definitivos declarados		-
Pérdida devengada acumulada		-
Pérdida devengada acumulada inicial		-
Abono a pérdida devengada acumulada		-
Ajuste a resultado devengado acumulado		-
Por utilidad devengada en el ejercicio		-
Por pérdida devengada en el ejercicio		-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR		3